

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000048 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 02-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GGR-SGO-LTG, de fecha 05 de Febrero del 2018, Informe N° 185-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2018, proveído de fecha 08 de Febrero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato de Servicios N° 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO MARJ**, para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISCINA OLIMPICA, CON EL ORNATO EXTERIOR, EN LA AV. MARISCAL CASTILLA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 510,231.78 (QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la prestación **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 02-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GGR-SGO-LTG, de fecha 05 de Febrero del 2018, el Ingeniero **LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**, solicita la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION**, del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISCINA OLIMPICA, CON EL ORNATO EXTERIOR, EN LA AV. MARISCAL CASTILLA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que se ha culminado los trabajos conforme al expediente técnico y en virtud al Art 143 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, la Entidad designa al comité de recepción de servicio antes mencionado, para su trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 185-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISCINA OLIMPICA, CON EL ORNATO EXTERIOR, EN LA AV. MARISCAL CASTILLA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud al Art 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Presidente |
| 2.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro |
| 3.- Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 08 de Febrero del 2018, inserto al reverso del Informe N° 185-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISCINA OLIMPICA, CON EL ORNATO EXTERIOR, EN LA AV. MARISCAL CASTILLA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000048 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 FEB 2018

Que, contando con la visación, del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PISCINA OLIMPICA, CON EL ORNATO EXTERIOR, EN LA AV. MARISCAL CASTILLA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Presidente |
| 2.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro |
| 3.- Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista CONSORCIO MARJ, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Gerencia Regional de Infraestructura
 Tumbes, 12 FEB 2018

